

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

12935 *Resolución de 7 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan en el anexo I podrán ser solicitados por las personas funcionarias que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subsecretaría para la Transformación Digital y de la Función Pública, dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR. HH. (SIGP) –convocatoria libre designación– solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común, a la Subsecretaría para la Transformación Digital y de la Función Pública debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

Tercera.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de la siguiente documentación:

a) *Curriculum vitae*, en formato normalizado, en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales. Los aspirantes podrán valerse de estándares europeos (<https://europass.europa.eu/es/create-europass-cv>).

b) Escrito en el que justifique su idoneidad para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

c) Informe de los resultados de la cumplimentación de un cuestionario de autoevaluación dirigido a valorar competencias directivas. Este cuestionario se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://cuestionariodirectivosautoevaluacion.inap.es/>.

Cuarta.

Mediante resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos se designará un mínimo de dos personas encargadas del asesoramiento del órgano convocante durante la resolución de la convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril.

Quinta.

A fin de valorar las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido para el puesto, durante la tramitación de la presente convocatoria se celebrarán entrevistas a aquellos aspirantes que, a juicio de las personas designadas para ejercer la asesoría del órgano competente para el nombramiento, posean un perfil profesional más ajustado al de los puestos convocados. Dichas entrevistas serán comunicadas a los aspirantes con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Sexta.

No será necesaria la solicitud de los informes de los procedimientos de libre designación previstos en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Séptima.

El nombramiento derivado de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de la persona seleccionada o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Octava.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 7 de junio de 2026.–El Secretario de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, Antonio Hernando Vera.

ANEXO I

S. DE E. TELECOMUNIC. E INFRAEST. DIGIT. - S.GRAL. TELECOM. INFR. DIGIT. Y SEG. DIGIT.

S.G. DE ORDENACION DE LAS TELECOMUNICACIONES

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	S. DE E. TELECOMUNIC. E INFRAEST. DIGIT. S.GRAL. TELECOM.INFR.DIGIT.Y SEG.DIGIT. S.G. DE ORDENACION DE LAS TELECOMUNICACIONES. SUBDIRECTOR/ SUBDIRECTORA GENERAL (1766524). MADRID/MADRID.	MADRID-MADRID.	30	35952.70	A1	AE			Capacidad para la coordinación y gestión de equipos de trabajo. Formación jurídica y experiencia en la realización de informes jurídicos. Formación de posgrado especializado en Derecho de la Unión Europea y experiencia en el seguimiento de asuntos jurídicos con la Unión Europea. Experiencia en organismos internacionales o de la Unión Europea. Experiencia en elaboración y tramitación de proyectos normativos. Experiencia en gestión y tramitación de expedientes administrativos y relaciones con los tribunales. Comunicación efectiva en idiomas de trabajo de organizaciones internacionales (inglés o francés).	Licenciado o Graduado en Derecho. Se requiere 1 año de antigüedad mínima como personal funcionario de carrera del subgrupo A1.

S. DE E. TELECOMUNIC. E INFRAEST. DIGIT. - S.GRAL. TELECOM. INFR. DIGIT. Y SEG. DIGIT.

S.G. DE ATENCION AL USUARIO DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DIGITALES

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.	Tít. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
2	S. DE E. TELECOMUNIC. E INFRAEST. DIGIT. S.GRAL. TELECOM.INFR.DIGIT.Y SEG.DIGIT. S.G. DE ATENCION AL USUARIO DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DIGITALES. SUBDIRECTOR/ SUBDIRECTORA GENERAL (5254821). MADRID/MADRID.	MADRID-MADRID.	30	35952.70	A1	AE		<p>Con carácter general, este puesto desempeña las funciones relativas a las competencias que el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, atribuye a la Subdirección General de Atención al Usuario de Telecomunicaciones y Servicios Digitales.</p> <p>La tramitación y supervisión de los asuntos relacionados con los derechos de los consumidores y usuarios finales de los servicios de comunicaciones electrónicas. La incoación y tramitación de procedimientos correspondientes a la aplicación del régimen sancionador relacionado con las redes y servicios de comunicaciones electrónicas y los servicios de tarificación adicional.</p>	<p>Experiencia superior a diez años de antigüedad como empleado público.</p> <p>Experiencia en la gestión y dirección de equipos de trabajo, así como en la gestión de sus medios y recursos, en atención al ciudadano y relaciones interadministrativas.</p> <p>Conocimiento del procedimiento administrativo y experiencia en la planificación y gestión de expedientes administrativos.</p> <p>Conocimiento del marco normativo de las telecomunicaciones y experiencia en la tramitación de expedientes normativos.</p> <p>Inglés fluido.</p>	<p>Licenciatura/Grado en Derecho. Se requiere 1 año de antigüedad mínima como personal funcionario de carrera del subgrupo A1.</p>

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	Cuerpo:	Grupo:	Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):		Provincia:	Localidad:		Teléfono:
Correo electrónico:					

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro Directivo y unidad del puesto de trabajo actual:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo	Nivel	C. Específico	Grado consolidado	Fecha de posesión	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha («Boletín Oficial del Estado» de) para el puesto siguiente:

Orden pref.	Núm. orden BOE	Denominación y código del puesto de trabajo	Nivel	Centro Directivo	Localidad

En _____ a _____ de _____ de 2026

(Lugar, fecha y firma)

SR. SUBSECRETARIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.